

por «Ballestra, S.p.A.», contra resolución de este Ministerio de 22 de septiembre de 1976, se ha dictado con fecha 28 de junio de 1977 sentencia por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con revocación de la sentencia apelada y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de "Ballestra, S.p.A.", contra la sentencia del Registro de la Propiedad Industrial de siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos que denegó el registro de la marca internacional número trescientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve, "Sabiz", y contra la desestimación del recurso de reposición deducido contra el anterior acuerdo, debemos declarar y declaramos anuladas y sin efecto por no conformes a derecho las referidas resoluciones recurridas y en su lugar que proceda la concesión y registro de la marca mencionada; sin expresa imposición de las costas procesales de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

18475 *ORDEN de 22 de mayo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación en el recurso contencioso-administrativo número 770/1974, promovido por «Anex, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 11 de diciembre de 1976.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 770/1974, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Anex, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 11 de diciembre de 1976, se ha dictado con fecha 28 de septiembre de 1977 sentencia por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del presente recurso de apelación treinta y tres mil doscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y siete, interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Morales Vilanova, en nombre y representación de "Anex, S. A.", contra la Administración Pública representada por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos conforme a derecho la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y seis que confirmamos por esta nuestra, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

18476 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.269, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 30 metros de longitud y cable subterráneo a 15 KV., y centro de transformación de 2 por 250 KVA., en la calle Quevedo con vuelta a San Antero para mejorar el servicio de la red de distribución de 380/220 V. en el término municipal de Villarta de San Juan.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 23 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—9.351-C.

18477 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.333, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica y cable subterráneo, con una longitud de 150 metros trifásica a 15 KV., y centro de transformación de 2 por 250 KVA., en calle Felipe II, en el término municipal de Carrión de Calatrava para atender el suministro de energía eléctrica en el sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 23 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—9.352-C.

18478 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.274, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV., y centro de transformación de 2 por 400 KVA., con destino a alimentación de red de distribución de baja tensión necesarias para nuevas edificaciones en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), calle Buensuceso.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 23 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—9.353-C.

18479 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.331, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 KV., con una longitud de 12.143 metros, desde subestación «Riega» a Alameda de Cervera, en los términos municipales de Tomelloso, Campo de Criptana, Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 23 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—9.354-C.